

AVANTE

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION

ESPAÑA.....1 PESETA TRIMESTRE

PORTUGAL 300 REIS ID.....

NUMERO SUELTO

• 10 CÉNTIMOS •

Ciudad Rodrigo 29 de Marzo de 1913

Año III.-Núm. 155.

Circular importante para los tenedores de plata

Por la Dirección general del Tesoro público se ha dirigido a todas las Delegaciones provinciales de Hacienda una circular recordando el Real decreto, del 11 del actual y que interesa a todos los tenedores de plata.

A continuación extractamos los siguientes artículos, que son los más importantes:

Artículo 1.º La plata pura o aleada, en pasta, hilo u otra forma que no constituya alhaja u objeto artístico o de comodidad o aseo, no podrá circular sin que la acompañe la correspondiente Guía, cualquiera que sea la cantidad. La plata en alhajas u objetos artísticos o de comodidad o aseo, también necesitará para su circulación, ir acompañada de Guía, siempre que el peso de la cantidad que circule exceda de un kilogramo. En su consecuencia, todo poseedor de plata tendrá necesidad de conservar las Guías correspondientes a la plata en barras o en cualquier otra forma que tenga, requisito indispensable para justificar la procedencia del metal.

Aquellas personas que por su posición social y como objeto de lujo, tengan vajillas de plata y objetos artísticos, así como los de comodidad o aseo y las Corporaciones civiles y religiosas que posean objetos artísticos, podrán conservarlos sin proveerse de Guía, pero esta les será indispensable para la circulación, no estimándose como tal, cuando cambie de domicilio, dentro de la misma población, el tenedor.

Art. 2.º La circulación de plata sin Guía, así como su simple tenencia, sin dicho requisito, queda desde luego prohibida, salvo la excepción establecida en el artículo anterior, imponiéndose

se a los infractores una multa a razón de 125 pesetas por cada kilogramo de plata que esté sin dicho requisito y no siendo nunca la multa inferior a dicha cantidad. En el caso de existir denunciador, con arreglo a las disposiciones vigentes, tendrá derecho a una participación de dos terceras partes del importe de la multa.

Siguen luego otros artículos relativos a la plata importada del extranjero y a la producida en la nación.

En virtud del anterior Real decreto, las personas y Corporaciones que posean vajillas de plata y objetos artísticos, podrán obtener en la Tesorería de Hacienda de la provincia, para la circulación de la plata, la correspondiente Guía, siempre que presenten las Guías que se les facilitó al adquirirlas.

Los Montes de Piedad y demás establecimientos que realicen ventas de plata, recibida en garantía de operaciones, tendrán necesidad de entregar al comprador la correspondiente Guía, requisitada por la plata que enajenen.

Por la Delegación de Hacienda, cuando lo estime conveniente, se ejercerá la debida inspección en las fábricas, talleres o comercios obligados al cumplimiento de dicho Real decreto.

Notoria es la importancia de esta Real orden, pues con la fiscalización que se establece, se evitará indudablemente que se pueda adquirir plata para realizar falsificaciones de moneda.

La Junta de damas que preside S. M. la Reina ha dispuesto, como último socorro a los heridos y familias de muertos en campaña, el envío de 69.100 pesetas a distintos gobernadores militares, y entre ellos, al de Salamanca, pesetas 7.650.

DE TEATRO

La función del lunes.

Este año floreció la Pascua bajo un cielo triste, pero los mirobrigenses no hemos dejado de celebrarla con regocijo. Buena prueba de ello ha sido la función teatral con que nos obsequiaron los jóvenes de ambos sexos de nuestra buena sociedad, interpretando el *Abolengo* de Linares Rivas y *Nicolás*, sainete viejo, pero divertido.

Como estas fiestas no abundan y como ha sido un éxito decisivo, hacemos de ella mención extraordinaria.

Nuestro teatro, con la elegancia de la sencillez, tiene un encanto especial; unido a esto el carácter de familiaridad que la fiesta ha revestido, la belleza insuperable de nuestras paisanitas, el buen humor de nuestro público y la maestría con que los improvisados actores interpretaron su papel, no es de extrañar que resultase un éxito definitivo.

El cronista no encuentra bastantes elogios para tributar a todos los que los merecieron.

En el *Abolengo* bordaron admirablemente su papel: María Torres logró conmovernos con sus lágrimas y graciosos mohines; Amelia Navarro cortó por lo sano con resolución; su hermana Beatriz hizo una terrible suegra y la señorita de Roldán estuvo monísima, tejiendo, bajo el candor de su vestido blanco, el papel de niña «a la moderna»; y Conchita Lorenzo con las pocas palabras que pronunció, tuvo ocasión para abrumarnos con el triunfo de sus ojos agarenos.

En el sexo fec se nos reveló el teniente Horacio como un artista lleno de elegancia y naturalidad; Muñiz con un traje «fundamentalmente absurdo» nos abrumó con sus reverencias; Fuentes impecable y correctísimo *dandy*; Unzeta especialista en *apartes*; el Sr. Dávila muy discreto en su difícil papel; y por último el Sr. Hurtado, el popular doctor, que rayó a incommensurable altura, muy dentro de su carácter el papel, diciendo *las verdades* al lucero del alba. Nota saliente fué el obsequio con que le premiaron sus contertulios, los humoristas socios de *La Pascuala*, floreciente reunión de carácter *mirobrigense* presidida por el *Olimpico* Sr. Hernández-Mirueña, capitalista, farmacéutico y abogado futuro, si Dios no lo remedia y en la que figuran volúmenes tan visibles como el popularísimo don Justo.

* * *

En el sainete titulado *Nicolás* hizo una viuda encantadora la Srta. de Muñoz; Luisa Aparicio tejió discretamente su papel de indiscreta; Unzeta continua haciendo nuestras delicias y Horacio nuevamente demuestra sus excepcionales aptitudes y *nos coloca* unos versos al final que, estando muy mal hechos, nos gustaron por la maestría con que los recitó.

En fin: Todos muy bien. El director artístico Angel Rodríguez merece compartir con ellos nuestros aplausos.

La orquesta, compuesta por varios jóvenes, Salvador Sánchez, Pio Pereira, Rufino Ramos, Vicente Ramos, Pedro Herrero, Roque y Luis Vegas, Alfonso Cid y Manuel Gasch, amenizaron los intermedios, con la maestría de consumados profesores.

¡Y que no se pierda la costumbre!

* * *

El teatro se continuó con un asalto en el Casino que no pudimos disfrutar a causa del viaje que nos alejó doloridos de esa tierra bendita.

A-H y J-D.

Para el libro „SALMANTINAS,,

EL CASTIGO

I

«Hijos, dimpués que yo muera
(dijo al espirar la Santa)
tóos los mis hilos de oro
y cruces de feligrana
ofrendaylos a la Virgen
que está en la Peña de Francia».

Pasó tiempo y con el tiempo
se van las penas amargas.

—«Hermanos,—dijo Francisco
dende que murió la Santa,
como no hay mujer, tampoco
hay gobierno en nuestra casa;
si no pensais en casarvos,
como no hay nenguna hermana,
habrá que buscar de fuera,
mal que bien, una zagala—
¿Sos paece bien Micaela?
—Bien... nenguna; pero a falta...
¡Hombres; pos claro!.. ¡Nenguna
pué ser lo qu'era la Santa!

II

Un día triste de Invierno
llegó la intrusa a la casa:
Era moza de ojos negros,
labios rojos; linda y blanca;
rosales en Primavera

sus mejillas evocaban.
 Su jubón se traslucía
 por el envés de la chambrá;
 en la mandila un remiendo
 y un zurcido en la sayala.
 —¡Pobrita!—dijeron todos—
 ¡Pobrita corderá mansa!

III

Pasó tiempo; con el tiempo
 la Vida y los hombres cambian.
 Juan-José marchóse un día...
 No fué quinto; sentó plaza...
 Su casa no era la suya
 desde que murió la Santa.
 Rodeó por el Mahillo;
 rezó en la Peña de Francia...

Micaela cada día
 más rumbona y más galana...
 Tuvo sayaguesa nueva;
 vistió mandila bordada.

IV

En el tiempo de la siega
 Andrés marchóse de casa.
 Cuanto más lejos... más caro
 suelen pagar la jornada.

Micaela cada día
 más rumbona y más galana:
 En los domingos acude
 a los bailes de la Plaza;
 Francisco baila con ella...
 ¡Pasó el luto de la Santa!

V

Llegó San Lino;—la fiesta
 del Patrón de la comarca...
 Más rumbona, Micaela,
 luce hoy en su garganta
 dos hilos de oro labrados
 en paciente filigrana.
 ¡Los hilos de oro que un día
 ciñó a su cuello la Santa!

Los mozos, indiferentes,
 en sus joyas no reparan.
 ¿Qué más joyas que sus ojos
 y sus mejillas lozanas?
 Mas en el corro del baile
 alguien murmura en voz baja:
 —¡L'hechó muérdago en el vino!
 ¡Son los hilos de la Santa!—

Pasó tiempo... Con el tiempo
 vienen las penas amargas.
 Micaela, cada día,
 está más triste y más pálida...
 Tiene una tos que, sin ruido,
 le hace sangre en la garganta.

Hijo Bernández



Artistas Mirobrigenses en Paris

Tomamos de un diario madrileño, y trasladamos gustosos a nuestras columnas, la siguiente crónica laudatoria, relativa a uno de nuestros jóvenes paisanos, que es una verdadera esperanza en el arte de la escultura.

CELSO LAGAR

En la Ashnur Galerie del boulevard Raspail he visto expuestas las obras de escultura y colección de dibujos del joven compatriota Celso Lagar, artista modestísimo, sin pretensiones ridículas de su valer y que, a pesar del corto espacio de tiempo que reside en París (dos años) es más conocido aquí que en nuestra Patria.

Dos son principalmente las esculturas en donde mejor puede la crítica estudiar a Lagar: «Adolescencia» y «Rosa de Thébas».

Una y otra demuestran un refinamiento del gusto y una tan gran dosis de originalidad, que dejan entrever, para día no lejano, al artista maestro. Un estudio concienzudo del arte clásico es la primera impresión que producen estas dos obras del joven escultor, que realmente no desdeñó el clasicismo oriental, pero que sabe manifestarlo de una tan típica, tan propia y particular manera que dá inmediatamente, aun en los profanos en el arte, el sello de la originalidad. Esta tendencia, hoy tan dominante, a lo nuevo, a lo original, bien sea por la pintura o por la escultura, conduce, máxime a los artistas que empiezan, a absurdos inconcebibles, o por lo menos a reflejos de influencia de determinada escuela modernista. Congratúlame el poder afirmar que Lagar ha sorteado con pasmosa maestría una y otra dificultad, por su simplificación de líneas y su particularidad al comprender el volúmen, circunstancias que le ponen en condiciones de diferenciarse grandemente de la vulgaridad.

Y no quiero dejar hacer constar que éstas mis opiniones están robustecidas por la de una eminente personalidad francesa en escultura y crítica de la misma, quien al juzgar a nuestro compatriota decía: «Entre todos los jóvenes artistas que conozco, no tengo inconveniente en afirmar que M. Lagar se distingue de una manera particular por su concepto y modo de simplificar la forma, concepto y modo, que dan a sus obras un conjunto muy definido». Esta opinión de M. Bernard dice por sí sola mucho, muchísimo más de lo que yo puedo decir, pues se trata de un escultor crítico y extranjero, que en todas mis opiniones sobre el arte tiene demostrada una imparcialidad, al juzgar, que le hacen temible y respetado, dándole al

mismo tiempo indiscutible autoridad mundial.

Siga, pues, nuestro querido paisano su estudio con el entusiasmo que hoy lo hace, y en plazo próximo tengo la seguridad de ver en él al artista que produce el orgullo de los suyos y la gloria de la tierra que le vió nacer.

L. B.

Paris 17-3-913.

PARA EL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS

Uno de nuestros mejores subscriptores de Descargamaría (Cáceres) nos escribe rogándonos le demos de baja, en atención a que no recibe nunca AVANTE.

Como esto es tan continuado y no solo con este suscriptor, sino con gran parte de los de Sierra de Gata, llamamos la atención del Sr. Director de correos, a fin de que corrija los abusos cometidos con la correspondencia, abusos que no podemos atribuir a esta administración, ni al conductor a Gata, de cuyo exacto cumplimiento respondemos, sino de la estafeta de Gata y conductores sucesivos.

Y ya que al Sr. Sagasta nos dirigimos ¿no podría despacharse una solicitud del pueblo de Aldea del Obispo, pidiendo una variante en la conducción del correo de Fuentes de Oñoro a Alameda, Castillejo de dos Casas y Aldea del Obispo? Porque los pueblos piden con harta justicia, según informe del Administrador de correos de Salamanca, y es hora de que los correos sean en todas partes diarios, sobre todo cuando con escaso coste para el Estado, puede conseguirse.

ACEITE añeja superior
de la Sierra de Gata

ALMACEN de N. Aquino

Calle del Arco, 1, Ciudad Rodrigo.

Regium exequatur

Acaba de serle conferido al actual Consul de Portugal, en la provincia de Salamanca, con residencia en Ciudad Rodrigo, don Julio Borges dos Santos, quien provisionalmente venia ya autorizado por el Gobierno español para ejercer su cargo por la R. O. de 26 de Diciembre último.

El propio Sr. Borges, ha sido recientemente objeto de una distinción especial por parte de la sociedad académica de la Historia Internacional, de París de la que forman parte el eminente poeta Federico Mistral, el diplomático e historiador

Vizconde de Faria y el notable literato y oficial de la Orden de Instrucción pública de Francia, y en la cual acaba de ser admitido como socio activo y efectivo miembro de la misma sociedad; acuerdo que fué tomado en sesión magna de 15 de Diciembre pasado que se le ha comunicado ahora, en unión del de la concesión al mismo Sr. Borges, de una medalla de oro, insignia y respectivo diploma; todo ello como homenaje a sus méritos literarios e históricos.

NOTICIAS

Mañana domingo, a las ocho de la mañana, se celebrará en la Capilla de la cárcel, la Comunión pascual de los reclusos de esta prisión preventiva, que distribuirá el Illmo. Sr. Obispo. A continuación se expondrá S. D. M. y por la tarde, a las cinco, rezo de la Estación, Rosario, acto de desagravios y sermón que predicará el presbítero, Dr. D. Serafín Tella, terminando con la bendición y reserva.

El lunes, 31, a las nueve de la mañana, misa rezada, en sufragio de los funcionarios del cuerpo de Prisiones, muertos en el cumplimiento de su deber, que dirá el capellán de la Prisión don Romualdo Sánchez.

A estos actos, están invitadas las autoridades judiciales, auxiliares de la administración de justicia, procuradores y abogados y también lo fuimos nosotros, en atento B. L. M. del celoso capellán Sr. Sánchez, que de veras le agradecemos.

Buen negocio

Se arrienda o traspasa en buenas condiciones, el Café y Ambigú de «La Panera» del Arrabal de San Francisco. Para tratar, con don Juan Rodríguez Hurdisan o con don Jesús García Romero, que habitan en dicho arrabal.

Han fallecido, en esta Ciudad: la respetable señora doña Nemesia Gutiérrez Vega, viuda del médico mayor que fué de Sanidad militar don Antonio Unzeta, de quien tantos recuerdos guardan los mirobrigenses, y el Cabo de la Guardia civil de este puesto Alejandro Povedano.

Descansen en paz y reciban sus familias respectivas, la expresión de nuestro pésame.

El jueves, tres de los corrientes, después de horas canónicas, se celebrará en la parroquia de San Isidoro, una misa, a grande orquesta, en honor del Glorioso Patriarca San José, en la que predicará un R. P. del I. C. de María.

El lunes, a las ocho, se verificará, en el Hospital de la Pasión, la distribución de la Comunión Pascual a los enfermos, precedida de la tradicional procesión a que asistirán las autoridades y el numeroso público de costumbre.

La junta de su patronato, ha repartido numerosas invitaciones para tan solemne acto.

Se vende la casa núm. 7 del Campo de San Vicente, con jardín, otra casa pequeña, hermosa panera y otras dependencias. Para tratar, con don Julián Castro, Secretario del Seminario Conciliar de Ciudad Rodrigo.

En Freineda (Portugal) ha sido robada una Iglesia, llevándose los ladrones, tres cálices, una naveta, una cucharilla, una cadena y una corona, de plata; un caliz de oro chapado, una cruz y cuatro hilos de oro, sin que hasta la fecha pueda precisarse, en tanto no se concluya el inventario, si el número de alhajas robadas es mayor.

Sospéchase que, el ladrón, o ladrones, se internaron en España y que alguno de ellos llegó ayer a esta Ciudad en el rápido de la mañana.

Las autoridades portuguesas, interesan su busca y captura. En tanto, damos el aviso a nuestros industriales, para que no se dejen sorprender si se le ofrece la venta de alguna de las alhajas.

Gran Relojería

SUCURSAL de la acreditada casa de **Miguel Cuervo**, de Fuentes de Oñoro, (Salamanca). Comercio de Enrique Cuadrado.

Los martes, se reciben encargos de composturas de relojes, a mitad de precio y garantizadas de 1 a 3 años.

Saludamos en nuestra Ciudad: a don Manuel Unzeta, capitán de Infantería, y don Germán Domínguez, capitán de Caballería, que llegaron para asistir, en sus últimos momentos, a su madre doña Nemesia Gutiérrez; a don Eduardo Ojea, secretario de Alameda; a don Gerardo Risueño, propietario de Bouza; a don Pedro Fuentes Villarón, don Celso Estévez y don Marcelino García, párrocos de Serradilla del Arroyo, Bermellar y Diosleguarde; a don Miguel Cuervo, y don Enrique Cabezas de Fuentes de Oñoro; a don Segundo Herrero y señora; al Dr. don Manuel Muñoz Orea, de Salamanca; y a don Juan Montero, y don Joaquín Jerez, de Aldea del Obispo.

Llegaron: doña Gertrudis Aparicio, viuda de Goycochea y don Manuel Hernández García.

Marcharon: para Madrid, don Alejo Hernández, don Jesús Domínguez S.-Bordona y don Nicolás Escanilla y para Salamanca don Manuel y don Avelino Martín Arias Cascón.

Plaza de Toros

Se vende o arrienda la plaza de toros de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en poder de la Junta; se admiten proposiciones (hasta el día 31 del corriente) en pliego cerrado.

En la sesión ordinaria celebrada hoy por el Ayuntamiento, se tomaron los siguientes acuerdos: Que la Comisión de Hacienda, estudie la adquisición de terrenos para permutarlos con otros adosados a las escuelas graduadas; que el Ayuntamiento asista a la recepción del Capitán General el día 6 del próximo mes; dividir en tres los distritos médicos, anunciándose el del tercero, arrabal de San Francisco, con residencia del médico en él; excitar el celo de las comisiones para evacuar los informes; autorizar a la Presidencia para ordenar las obras en ciertas alcantarillas; y que se adquieran datos sobre ciertas intrusiones en terrenos de la Puentequilla.

Consulta

de Medicina y Cirugía a cargo de don Manuel Hurtado, Dámaso Ledesma, 5 y 7, Ciudad Rodrigo. 9-9

Se encuentran enfermos: la preciosa joven Carmen Unzeta; doña Nemesia Iglesias, viuda de Mateos; doña Margarita Garduño, viuda de Rivas; los niños Julián Custodio y Emilita Sanz; don Julián Calzada y doña Joaquina Viera, viuda de Terán.

Suscripción para la Bandera de la Escuela Militar

Don Juan Ballesteros, 2 pesetas.—Don José Torres Navarrete, 1.—Don Eduardo Yepes, 1.—Doña Emilia Tejedor de Cuadrado, 1.—Virgilio, Horacio y Gabriel López, 0,75.—Juan, Arturo y Nicolás Gonçalves Marcos, 1.—Don Miguel Cuervo, 0,50.—Don Enrique Cuadrado, 1.—Señorita Isabel Paz, 0,50.—Niños José y Vicente Custodio, 0,30.—Don Agustín Moretón, 2.

Importa esta lista	11.05
Suma anterior, Pesetas	223.20

Importa lo recaudado hasta el día, Pts. 234.25

NOTA.—A ruego de varios suscriptores, que no pudieron hasta hoy contribuir, queda abierta nuevamente la lista y se siguen recibiendo donativos para la adquisición de la Bandera de la Escuela Militar.

VENTA.— Se vende la casa número 14 de la calle de Toro, y parte de un corral inmediato que fueron de Dionisio Montero.

Informará el Procurador Puig, Madrid, 23.

Escuelas Militares

Circular del capitán general.

Con fecha 19 de Marzo corriente, ha dirigido a los cinco gobernadores militares de la séptima región la siguiente comunicación:

«Excelentísimo señor: Con el fin de normalizar la enseñanza en las Escuelas militares oficiales de reclutas de la región y que aquella pueda darse por grupos de alumnos que la comiencen y terminen al mismo tiempo, he dispuesto que el año se divida en tres cursos de a cuatro meses cada uno, que comenzarán el día primero de los meses de Febrero, Junio y Octubre, terminando a fines de Mayo, Septiembre y Enero, respectivamente. Lo digo a vuestra excelencia para su conocimiento y el de los directores de las Escuelas oficiales de la provincia de su mando y a fin de que, al resolver las instancias de los que pidan ingreso, les señale las fechas en que los cursos comienzan, para que cada uno pueda elegir la que más le convenga, dada su profesión u ocupaciones. Dios etcétera.—*Ochando.*»

Clínica especial de enfermedades genito-urinarias y de la piel Dr. Muñoz-Orea

Ex interno de la facultad de Medicina.

**GABINETE MONTADO CON ARREGLO A
LOS ULTIMOS ADELANTOS**

Enfermedades del aparato urinario.—Endoscopia.—Enfermedades secretas.—Reacción de Wasserman.—Aplicación del 606 y 914.—Análisis de orinas.—Enfermedades de la piel.—Aplicación de nieve carbónica para la curación de la piel y lupus.—Cauterización eléctrica.—Tratamiento de la calvicie.—Depilación.

Estará en **Ciudad Rodrigo**, el primer martes de cada mes, hospedándose, Madrid, 30.

Gratis a los pobres previa presentación de la patente o carta del médico de cabecera.

En Salamanca, Plaza de la Verdura, 36.

MADRID

(DE NUESTRO REDACTOR)

LO QUE DEBE HACERSE

II

No pensaba tratar mas de la cuestión económico-municipal de Ciudad Rodrigo, después de

lo dicho en nuestro número anterior con motivo de la suscripción abierta en favor de los obreros, pero como es asunto que interesa a la mayor parte de la población y no digo a toda porque a los que *afecta* directamente no han de estar conformes con esta campaña de regeneración local, decido ampliarla, por entender, que lejos de molestar a nadie, procuro con la mejor voluntad apuntar soluciones provechosas para esa ciudad digna de ser más atendida por los de casa, ya que los demás la tengan completamente olvidada.

No faltará quien llame descabellada a esta campaña, por el solo hecho de que amenaza a sus bolsillos aunque sea en una parte insignificante, pero tal calificativo y aun otros peores los tengo previstos de antemano y claro es que ni han de hacerme mella, ni por cosa tan pequeña he de desistir de mi propósito, aunque la idea caiga en el abismo.

¡Que variación tan grande gozaría Ciudad Rodrigo si algún día tuviera un Ayuntamiento capaz de pensar de idéntica manera!

Pero mientras esto llega, si es que llega algún día, dejemos a un lado las críticas que puedan hacer los egoistas y dediquémosnos a seguir estudiando el problema ya que los obligados a ello no lo hacen.

La ley municipal vigente dá a los Ayuntamientos todo género de facilidades para proporcionarse recursos, bien sea recargando los arbitrios ordinarios o creando extraordinarios, siempre que su inversión sea de utilidad justificada.

Entre los recursos ordinarios que pueden proporcionarse los Ayuntamientos, figuran, las rentas y productos procedentes de bienes, derechos o capitales de pertenencia del municipio o de los Establecimientos de beneficencia, instrucción y otros análogos que de él dependan; los arbitrios e impuestos municipales sobre determinados servicios, industrias y obras; los aprovechamientos de policía urbana y rural; las multas e indemnizaciones por infracción de Ordenanzas o bandos municipales; los productos de un repartimiento general entre vecinos y hacendados en proporción a los medios o facultades de cada uno, para cubrir los servicios municipales a que no alcancen los anteriores recursos; los impuestos sobre artículos de beber, comer y arder; los recargos que permiten las leyes a los Ayuntamientos o sea, el 16 por 100 que pueden imponer sobre cuotas de contribución industrial o de subsidio, hasta el 100 por 100 sobre la contribución que grava los carruajes de lujo, hasta el 50 por

100 sobre el importe de cédulas personales, hasta el 100 por 100 del cupo señalado por la Administración para consumos y en concepto de arbitrio sobre pesas y medidas, el 1 por 100 del valor de los géneros que se expenden dentro del término municipal; arbitrios sobre aprovechamiento y abastecimiento de agua para usos privados; alcantarillados; guardería rural; licencias para construcción y reforma de edificios; maderos; puestos públicos; alquiler de pesas y medidas; repeso; enterramiento en los Cementerios municipales; coches de servicios funerarios; ganado y carros y coches de transporte en el interior de la población; expedición de certificados por actos del Ayuntamiento o documentos de su archivo; espectáculos públicos; juegos y rifas permitidos por la ley; hasta el 5 por 100 de la cuota del Estado a los establecimientos dedicados a la venta de bebidas espirituosas y fermentadas, en concepto de vigilancia y repartimiento general con arreglo al artículo 138 de la Ley Municipal, que hecho equitativamente, sin favorecer a unos para perjudicar a otros, no es lesivo para el vecindario y en cambio resulta beneficiosísimo a los Ayuntamientos. Pueden establecerse también arbitrios sobre canalones y bajadas de agua que viertan en la vía pública, licencias de perros, materiales de construcción, ocupación de la vía pública con postes, vallas, cajas de distribución del fluido eléctrico, soportes, aperturas de zanjias y calas, paso de carruajes al interior de las fincas, consumo particular de electricidad, conductores aéreos, apertura y traspaso de establecimientos, insalubridad y otros, previa autorización gubernativa, cuando se trate de arbitrios extraordinarios.

Como ven nuestros lectores, sobran fuentes de ingresos con que atender a las necesidades de una población cuando hay interés en ello, pues administrando bien los ingresos sin necesidad de gravar mucho los impuestos, ni crear mas que los indispensables que a la propiedad se refieran, en primer término, con un poco de molestia y buena voluntad por parte de los que deben hacerlo, se conseguirían recursos suficientes para todo, sin verse en el vergonzoso caso de pedir una limosna al vecindario, que de antemano puede asegurarse, que no ha de resultar suficiente, ni para aliviar la crisis obrera, ni para hacer nada de verdadero provecho para la población.

La frase, *no hay dinero*, tan cómoda para convencer a las gentes de que nada puede hacerse, es ya hora de que desaparezca o se le añada una segunda parte; *no hay dinero, porque no nos preocupamos absolutamente de nada o a lo sumo nos ocupamos de ir matando el tiempo para estar a bien con todos y eso cuando*

nos reunimos número de Concejales para celebrar sesión.

El cargo de Concejal es para algo mas que para asistir a actos oficiales y ocuparse en discutir cosas sin trascendencia, es para imponerse una carga bastante pesada en bien del pueblo que lo eligió o para ceder el puesto a otros, si no se ha de cumplir con la sagrada misión que debe desempeñarse en el Ayuntamiento.

P.-P.

27 Marzo 1913.

MERCADOS

DÍA 25 DE MARZO

	Pesetas	Cts.
Trigo candeal, fanega.....	12	50
« barbilla »	12	
Centeno »	10	50
Cebada »	9	50
Algarrobas »	10	
Guisantes »	9	
Garbanzos »	25	50
Habas »	10	50
Alubias »	24	
Patatas, arroba.....	1	50

IMP. DE ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO

Se arrienda en el barrio de Sta. Agueda, un local con dos hermosos Hornos, propio para Panadería.

Para precio y condiciones, informarán en la Confitería de Manuel S. y Sánchez. Plaza Mayor, Ciudad Rodrigo.

Relojes Caballero y Señora, **VIUDA DE**
Oro, plata, acero, y niquel. **CALLEJA.**
Bandejas, Estuches, Filigranas, **CALLEJA.**
Cubiertos, Sortijas, Pendientes.
Termómetros, Barómetros, **Plaza Mayor,**
Lupas, Gafas, y Lentes **Ciudad Rodrigo.**
para Miopia, Prèsb-
ta, y Vista operada.

Este Comercio no se abre en los días festivos.

Confitería de José Ubeda

PLAZA MAYOR

Pasteles variados a 1 peseta docena; sueltos a 10 céntimos.—Dulces secos finos (yema real, capuchina y conservas) a 1,65 medio kilo.—Infinidad de riquísimas pastas, desde 0,70 a 2,20 medio kilo.—Vermouth superior, con aceitunas, a 15 céntimos.—Caramelos y almendras, a 1 peseta 20 céntimos medio kilo.

ANUNCIOS

Se venden por separado, 200 arboles, álamo negrillo, superiores, en la dehesa de "La Caridad.", El que desee comprarlos, puede entenderse con su dueño don César Torroba, Atocha, 62, Madrid, o en Ciudad Rodrigo, con don Dionisio García, Almacén de Maderas.



En la CONFITERIA

de

Manuel S. y Sánchez

VARADO

surtido en delicados Pasteles los Mártres y Domingos

Julían Conde Marmolista  Cantero
Santander, 6, VALLADOLID.

Pone en conocimiento del público que, sin previo aviso, visitará esta plaza, durante el año, en los meses de Enero, Mayo y Septiembre, con sus muestrarios de Lápidas, Mausoleos y Panteones.

Calzado de gran lujo

para Caballero, Señora y Niño.

ANGEL ROSELLÓ

Plaza de Béjar, 9. Ciudad Rodrigo.

ROTULOS ESMALTADOS

Para muestras y catálogos, Santiago Vegas, (Farmacia Vasconcellos).

FRULES. Preciosos dibujos. Resultado garantizado.
Comercio de Enrique Cuadrado. Ciudad Rodrigo

Se vende la casa núm. 2 de la calle de Talavera en esta Ciudad.

Para tratar de precio y condiciones con don José Escanilla, confitería, calle de Fernando Sánchez-Arjona 3 y 5.

CAMAS de madera de haya, gran surtido, recibió Enrique Cuadrado.

J. León Arias

CIRUJANO-DENTISTA

Especialista en la colocación de dentaduras postizas

DOCTOR RIESCO 2, SALAMANCA

Todos los primeros martes de cada mes visitará Ciudad Rodrigo, hospedándose en el "Hotel Machero".

DEHESA. Se arrienda la dehesa de «Altejos» de cabida 1.280 fanegas, con abundantes pastos de vega y monte bajo, 250 fanegas de tierra de labor y extenso monte de bellota.

Para tratar: don Joaquín Aparicio, Ciudad Rodrigo. 11-11.



Establecimiento y taller de Guarniciones y Sillas

Luis Domínguez del Amo

PLAZA MAYOR, 14, Ciudad Rodrigo

Monturas. Bridas de paseo y de campo. Cabezas. Fundas para baules, maletas, cabas y maletines. Bocados, filetes y espuelas. Especialidad en monturas jerezanas y guarniciones de todas clases. Precios baratísimos.



Comercio de Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10. Limpieza de Maquinaria y Pinturas. PROPORCIONA A PRECIOS